

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 6 de marzo de 2025, en la que se aprueba la modificación de los artículos 4 y 23.2 del Convenio Colectivo de la empresa Asensio Masegosa Ortego y actualización de tablas salariales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027. (2025062060)*

Visto el texto del Acta de 6 de marzo de 2025, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Asensio Masegosa Ortego - código de convenio 06100192012016 -, publicado en el DOE n.º 136, del 15 de julio de 2016, en el que se aprueba la modificación de los artículos 4 y 23.2 del mencionado convenio, así como la actualización de las tablas salariales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018 de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

**Primero.** Ordenar la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de abril de 2025.

La Directora General de Trabajo,  
PILAR BUENO ESPADA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE EMPRESA ASENSIO  
MASEGOSA ORTEGO, MODIFICACIÓN PARCIAL DEL MISMO Y REVISIÓN SALARIAL  
2024-2027.

Asistentes.

La comisión negociadora ha estado formada por los siguientes miembros:

Por parte de la Empresa:

— D. Asensio Masegosa Ortego, con DNI \*\*\*8414\*\*.

Por parte de los trabajadores:

— D. Francisco Bote Cordero, con DNI \*\*\*0596\*\*.

En fecha a 6 de marzo de 2025, siendo las 12:30 horas, reunidos en la Mesa Negociadora los miembros arriba indicados, en la representación señalada, reconociéndose capacidad y legitimidad suficiente como Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Asensio Masegosa Ortego, conforme determinan los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores:

ANEXO - ACUERDOS ADOPTADOS

1. Modificar el ámbito temporal:

Artículo 4. Ámbito temporal: que quedará redactado de la siguiente forma:

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día 01 de enero de 2016, independientemente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia y su duración será hasta el día 31 de diciembre del año 2027.

2. Actualización del plus de convenio:

Artículo 23.2 Plus convenio:

Para el año 2024, todos los trabajadores y trabajadoras afectadas por el presente convenio percibirán un plus convenio mensual de 66 € durante doce meses, siendo un total anual de 792 €, proporcional a la jornada de trabajo y por día efectivo de trabajo.

Para el año 2025: el importe será 67,85 €, siendo un total anual de 814,20 €.

Para el año 2026: el importe será 69,44€, siendo un total anual de 833,28 €.



Para el año 2027: el importe será 71,08 €, siendo un total anual de 852,96 €

Este plus está considerado concepto salarial.

### 3. Actualización de salarios y conceptos económicos año 2024-2027:

Se procede a la aplicación de la subida salarial para el año 2024 según las tablas salariales adjuntas y teniendo efecto este incremento desde el 1 de enero de 2024. Sobre este salario se aplicará un incremento anual en los siguientes 3 años como a continuación se determina:

Año 2025: incremento del 2,80% sobre los salarios del año 2024 que se establecen en la tabla salarial anexa.

Año 2026: incremento del 2,35% sobre los salarios del año 2025.

Año 2027: incremento del 2,35% sobre los salarios del año 2026.

Se habilita a D. Ismael Alberto Delgado Morales, con DNI \*\*\*9900\*\*, a presentar este escrito ante la autoridad laboral para solicitar su registro y depósito.

Cuadro tablas salariales 2024-2027 se adjunta a continuación.

D. Francisco Bote Cordero

D. Asensio Masegosa Ortego.

DNI \*\*\*0596\*\*

DNI \*\*\*8414\*\*



ANEXO II.- RETRIBUCIONES

	AREA PRIMERA	AREA SEGUNDA	AREA TERCERA	AREA CUARTA	AREA QUINTA	AREA SEXTA	2.024	2.025	2.026	2.027
GRUPOS	Recepción y Administración	Cocina y economato	Restaurantes, Bar y Similares	Pisos y Limpieza	Servicio de Mantenimiento y Auxiliares	Servicios Complementarios		2,80%	2,35 %	2,35 %
I	Jefe/a Recepción	Jefe/a de Cocina	Jefe/a Restaurante o Sala							
	2º Jefe/a Recepción	2º Jefe/a de Cocina	2º Jefe/a Restaurante o Sala		Jefe/a Servicio de Cate	Responsable del servicio	1.125,00 €	1.156,50 €	1.183,68 €	1.211,49 €
	Jefe/a Admón	Jefe/a de Catering	Jefe/a de Operaciones de Catering							
	Jefe/a Comercial		Gerente de Centro							
	Primer/a Conseje			Gobernante/a o Encargado/a	Encargado/a de mantenimiento y servicios auxiliares y encargado/a de mantenimiento y servicios técnicos de catering o flota o instalaciones y edificios		1.140,25 €	1.172,18 €	1.199,72 €	1.227,92 €
II	Recepcionista	Jefe/a de Partida	Jefe/a de Sector		Encargado/a de Sección	Técnico/a de servicio				
	Conserje	Cocinero/a	Camarero/a		Especialista en mantenimiento y servicios auxiliares	Fisioterapeuta				
	Administrativo/a	Repostero/a	Barman			Dietista				
	Relaciones Públicas	Encargado/a de Economato	Sumiller			Titulados/as Ciencias de la				
	Comercial		Jefe/a Sala Catering			Salud				
	Monitor de Catering y colectividades		Supervisor/a Catering			Especialista de Servicio				
	Técnico de Prev de Riesgos		Supervisor/a			Socomista.				
			Colectividades			Especialista Servicio [	1.138,14 €	1.170,01 €	1.197,50 €	1.225,64 €
			Supervisor/a Restauración Moderna			Socomista. Animador/a.				
			Preparador/a Montador Catering			Monitor/a deportivo.				
		Conductor/a Equipo Catering			Pinchadiscos					
		Preparador/a Restauración Moderna			Masajista.					
					Quiromasajista Esteticista. Especialista termas o balneario					
	Ayudante de Recepción y Conserjería	Ayudante de Economato		Camarero/a de Pisos	Especialista en mantenimiento y servicios técnicos catering (flota e instalaciones y edificios)		1.105,99 €	1.136,96 €	1.163,68 €	1.191,02 €
	Ayudante administrativo/a.	Ayudante de Cocina								
	Telefonista.									
III			Ayudante Camarero/a							
			Ayudante Equipo Catering							
			Monitor/a o cuidador/a Colectividades				1.057,14 €	1.086,74 €	1.112,28 €	1.138,42 €
			Asistente colectividades							
		Asistente Preparador/a Catering								
		Asistente Restauración moderna								
	Auxiliar de Recepción y Conserjería			Auxiliar de Pisos y Limpieza	Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Auxiliares	Auxiliar de Servicios	1.057,14 €	1.086,74 €	1.112,28 €	1.138,42 €
						Aux: Atención al Cliente				
						Aux: de Piscina o Balneario				
Plus de Convenio							66.00 €	67.85 €	69.44 €	71.08 €
Plus Transporte							10.00 €	10.00 €	10.00 €	10.00 €